

## HACIA UN MODELO TEÓRICO DE LA APOROFOBIA

Eva María Picado Valverde

*Profesora Contratada Doctora en el departamento de Derecho del Trabajo,  
Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Salamanca.*

*Correspondencia: evapicado@usal.es*

<https://orcid.org/0000-0002-7288-6985>

Raquel Guzmán Ordaz

*Profesora Contratada Doctora en el departamento de Sociología y Comunicación  
de la Universidad de Salamanca.*

<https://orcid.org/0000-0002-8858-7146>

Amaia Yurrebaso Macho

*Profesora Contratada Doctora en el departamento de Psicología Social  
y Antropología de la Universidad de Salamanca*

<https://orcid.org/0000-0001-8898-7089>

### RESUMEN

Desde 2017, la aporofobia está adquiriendo mayor visibilidad debido al esfuerzo realizado por autoras como Adela Cortina, quién acuñó el término en 1995, con más repercusión mediática e incorporando cambios en la legislación española. Partiendo de los datos y las definiciones relativas al concepto de aporofobia se realiza un análisis de modelos teóricos. Ante la ausencia de modelos específicos de aporofobia, este artículo pretende contextualizar y definir el significado de la aporofobia en el contexto español además de explicar diferentes modelos teóricos con el intento de sistematizar

el constructo. Tras el estudio realizado se concluyen aportes y limitaciones, y se reclaman nuevos abordajes explicativos que justifican el avance des-de el paradigma interseccional. Un marco teórico sistematizado nos permitirá hacer una propuesta de intervención consecuente que responda a la realidad del fenómeno y consiga el reto de la eliminación de la aporofobia, permitiendo, a su vez, a los profesionales diseñar estrategias de intervención eficaces.

**Palabras Clave:** Aporofobia, interseccional, odio, pobre

## **TOWARDS A THEORETICAL MODEL OF APOROPHOBIA**

### ABSTRACT

Since 2017, aporophobia has been gaining in visibility due to the effort made by authors such as Adela Cortina, who coined the term in 1995, resulting in greater media coverage and amendments to Spanish legislation. Based on the data and definitions relating to the concept of aporophobia, an analysis is made of the theoretical models available. In the absence of any models specific to aporophobia, this article aims to contextualise and define the meaning of aporophobia within a Spanish context, while also explaining various technical models in an attempt to systematise the construct. As a result, the contributions and limitations are finalised, and new explanatory approaches are sought to justify moving on from the intersectional paradigm. A systematised theoretical framework will enable us to put forward a proposal for consequential intervention in accordance with the reality of the phenomenon, and meet the challenge of eliminating aporophobia while at the same time allowing professionals to design efficient intervention strategies.

**Key words:** Aporophobia, intersectional, hatred, poor.

# HACIA UN MODELO TEÓRICO DE LA APOROFOBIA

[https://doi.org/10.26754/ojs\\_ais/accioninvestigsoc.2022436348](https://doi.org/10.26754/ojs_ais/accioninvestigsoc.2022436348)

Recibido: 30-12-2021  
Aceptado: 10-10-2022  
Publicado: 31-12-2022

Eva María  
Picado Valverde

Raquel  
Guzmán Ordaz

Amaia  
Yurrebaso Macho

## INTRODUCCIÓN

La aporofobia es un concepto que en la actualidad goza de cierta popularidad, aunque no podemos olvidar que fue acuñado por Cortina (1995), hasta el 2015 se ha mantenido prácticamente invisible, pues era escaso el interés que despertaba en académicos y profesionales el abordaje de la realidad a la que pone nombre.

Su actual visibilidad coincide con la inclusión de los delitos de odio en la Ley Orgánica 1/2015, relativa a los comportamientos motivados por prejuicio hacia un grupo particular de personas. El concepto de aporofobia no es una realidad hasta la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021 incluyéndose en el código español como un agravante en el artículo 22.4 relacionándose en el catálogo de motivaciones y describiendo la aporofobia como motivo discriminatorio.

Martínez-Navarro (2002) afirma que la falta de atención hacia la aporofobia responde al escaso interés de las problemáticas sociales asociadas a las situaciones de pobreza que manifiestan las clases sociales más acomodadas, lo que implicaría asumir cierto fracaso social y la demostración de que nuestro

sistema no es tan justo como se pensaba. Podríamos afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que se trata de conductas extensibles a toda la sociedad, al margen de su estatus o clase, pues son comunes las manifestaciones de rechazo, bien explícitas (desprecio), o implícitas (no mirar, invisibilizar), como explica este mismo autor, fundamentadas en el sentimiento de responsabilidad que genera ver a una persona en situación de desamparo.

Para Martínez-Navarro (2002) la aporofobia se crea a partir de relatos alarmistas que relacionan a estas personas con la delincuencia, y que amenazan nuestro sistema social, además se culpabiliza a los pobres de ser los causantes de su situación. Jorquera (2017) afirma que estos estereotipos son producto de la imagen que se tiene de ellos y que están muy extendidos entre la población. Nos referimos a discursos que, valiéndose de las redes sociales y los medios de comunicación, en la mayoría de los casos, se convierten en un poderoso instrumento por su alcance e impacto para la construcción de una imagen del colectiva (representación social) basada en ideas y creencias erráticas (estereotipos), que condicionan las valoraciones o evaluaciones que se hacen sobre las personas pobres (prejuicios) (Aguilar y Buraschi, 2012; Picado et al., 2019; Sobremonte de Mendicuti et al., 2019). En estas representaciones sociales o imágenes, que acabamos compartiendo mayoritariamente la sociedad, tiene un peso decisivo el lenguaje, la forma de nombrar, describir y referirnos a las personas pobres, lo que denominamos el poder simbólico del lenguaje o la capacidad de otorgar significados a la realidad que vemos y sentimos (Bengoechea, 2003; Yurrebaso et al., 2018). En palabras de Bengoechea (2002):

El lenguaje refleja y, muy especialmente, ayuda a construir nuestra concepción del mundo y la realidad. Es decir, los términos, las frases y el lenguaje que la gente usamos para describir la realidad, las cosas y las personas organizan nuestra estructura interpretativa de las mismas (pp. 8).

Algunos actos calificados de xenófobos son realmente aporofóbicos, entendiendo así por qué determinados colectivos, mi-

grantes, sin techo, pobres, etc. aparecen en el discurso de manera parcial y sesgada, facilitando un rechazo generalizado y la aparición de conductas discriminatorias. La imagen construida desde el itinerario colectivo en la que todos tenemos responsabilidad en mayor o menor medida hace que, lejos de identificar y sensibilizarnos con la dura realidad que viven y de la que no estamos exentos, como nos recuerda el presente conflicto bélico en Ucrania, (víctimas de pobreza, de los conflictos, del desarraigo) les percibamos como responsables y/o merecedores de la situación que padecen. Culpabilizamos a las víctimas por el mero hecho de serlo y lo hacemos aun sabiendo que, dada su situación de vulnerabilidad, no podrán defenderse de un constructo construido social y arbitrariamente, que nada tiene que ver con su realidad como persona, sino con una imagen generalizada y falsa que socialmente usamos como escudo para seguir mirando a otro lado, en el mejor de los casos, cuando no para justificar discriminación, victimizaciones y manifestaciones de odio.

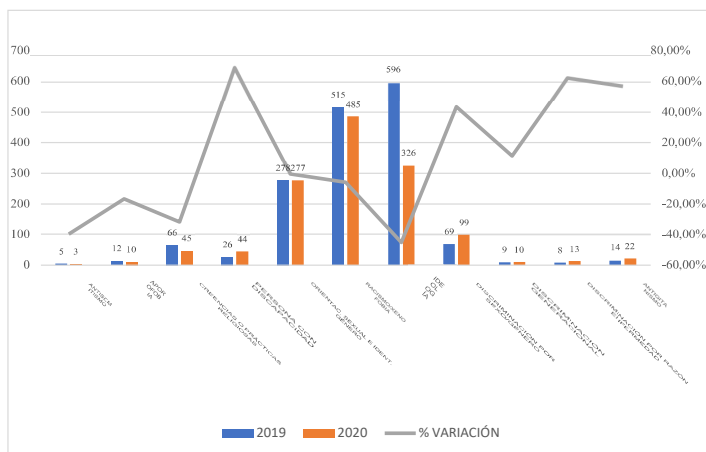
Nuestro interés por comprender cómo actúan estos constructos sociales sobre la pobreza y las personas pobres constituye la base de este trabajo, y con el cometido de intentar comprender de qué manera la aporofobia se ha intentado explicar por diferentes modelos teóricos y cuáles pueden ser las lecciones que sobre la discriminación nos dan.

Para ello, las dos primeras secciones de este trabajo tienen por objeto contextualizar y definir el significado de la aporofobia en el contexto español, para pasar después, a explicarlo a la luz de diferentes modelos teóricos desde los que habitualmente se intenta sistematizar el constructo. Su análisis, aportes y limitaciones, requiere nuevos abordajes explicativos que justifican un intento de sistematización y avance desde el paradigma interseccional que proponemos a continuación. El artículo finaliza con un resumen de los aportes más significativos a los que nos lleva nuestro estudio.

## LA APROFOBIA EN PERSPECTIVA

La figura 1 muestra la evolución global de los delitos de odio en España y su variación respecto a 2019, basado en el informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio elaborado por el Ministerio del Interior (2020). Se han registrado 1401 delitos e incidentes de odio, lo que supone una variación del -17.9% respecto a 2019. Se produjo una disminución de la aporofobia del 16.70% con respecto al año 2019, y hubo 12 delitos en 2019, frente a 10 en 2020.

FIGURA 1. EVOLUCIÓN GLOBAL Y VARIACIÓN RESPECTO A 2019 DE LOS DELITOS DE ODIOS EN ESPAÑA

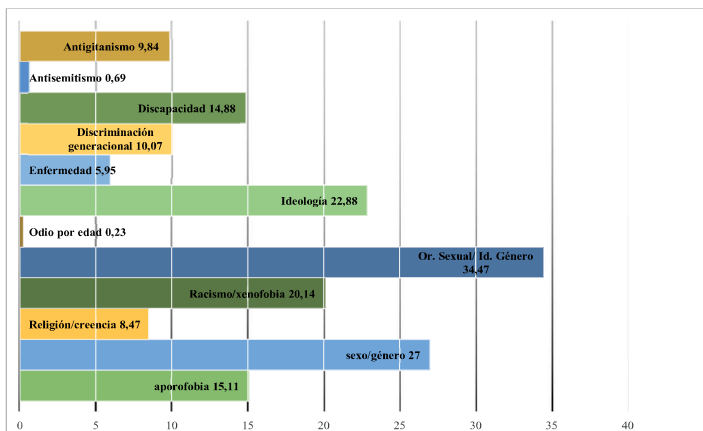


Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio elaborado por el Ministerio del Interior (2020).

La Comunidad Autónoma donde más delitos de odio se registraron fue Cataluña con 236, seguida de Madrid con 225 y País Vasco con 221. Mostrándose mayor número de denuncias por aporofobia en Madrid, País Vasco, Cataluña y Comunidad Valenciana.

En la figura 2 se muestran los resultados recogidos en el informe de la encuesta sobre delitos de odio elaborado por el Ministerio del Interior (2021), referentes a la respuesta que los 437 participantes dieron a la pregunta ¿Cuál crees que fue el motivo por el que fuiste víctima de un delito de odio? Se observa que el 15.11% fueron víctima de aporofobia.

FIGURA 2. PORCENTAJES DE RESPUESTA A LA PREGUNTA ¿CUÁL CREES QUE FUE EL MOTIVO POR EL QUE FUISTE VÍCTIMA DE UN DELITO DE ODIO?



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos del informe de la encuesta sobre delitos de odio (2021) elaborado por el Ministerio del Interior.

Los datos apuntados revelan la necesidad de abordar la aporofobia con rigurosidad. Conceptualizarla, sistematizarla, identificar los factores que la propician y ayudan a combatir se erige como objetivo prioritario para académicos, profesionales y poderes públicos. Se pone de manifiesto, la necesidad de construir un modelo teórico para el diseño de políticas públicas y de intervención social para la eliminación de victimizaciones por aporofobia, tanto desde el ámbito preventivo, como de la atención social.

## CONCEPTUALIZACIÓN Y ABORDAJE TEÓRICO

En 1990, Adela Cortina comienza a describir el término aporofobia, aludiendo a actitudes y conductas de rechazo y desprecio hacia las personas pobres. El término, de origen griego, está compuesto etimológicamente por los vocablos (1) *aporos*: pobre, carente de recursos, y (2) *fobia*, temor intenso e irracional. Su uso continuado en su labor investigadora y literaria en academia y prensa provoca su familiarización y posterior reconocimiento. A partir de 2016, es asumido de forma generaliza por profesionales e investigadores, lo que motivará su definitiva y plena aceptación en 2017, cuando la Fundación BBVA la reconoce como término del año, y la Real Academia de la Lengua la incorpora a su diccionario (FBVA, 2017). Todo ello coincidiendo con la publicación de su libro *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, en editorial Paidós (Cortina, 2017).

Con la alusión “repugnancia al pobre o aporofobia”, Cortina priorizaba la necesidad de visibilizar un fenómeno oculto, una realidad diferenciada de otras conductas discriminatorias como el racismo o la xenofobia, que debe distinguirse para que no se confunda con ellas, lo que contribuiría a invisibilizarla aún más. Ejemplarizaba la necesidad de esta distinción con el caso de la población migrante, cuando nos recordaba que no rechazábamos a todas las personas inmigrantes, sino a aquellos que se encontraban en situación de pobreza o exclusión social. No rechazamos al extranjero, sino al extranjero pobre (Cortina, 1996). La autora definía la aporofobia como “Rechazo, aversión, temor y desprecio hacia el pobre, hacia el desamparado que, al menos en apariencia, no puede devolver nada bueno a cambio” (1995, pp.12) haciendo una clara alusión a que se trata de una tendencia a tomar partido socialmente por los mejor situados, por aquellos de quienes puedes obtener algún beneficio, ignorando a los más vulnerables que no parecen poder ofrecer ventaja alguna. Hablamos de un claro componente de prejuicio y discriminación que va más allá del clasismo pues implica rechazo hacia el que se encuentra en una situación general de vulnerabilidad (Cortina, 2017).



El planteamiento de Cortina pone el acento en explicaciones desde enfoques individualistas a las que apelan otros autores cuando relacionan los discursos aporófobos con los valores sociales reinantes en nuestra sociedad (Bauman, 2006; Martínez-Navarro, 2002). Esta perspectiva, en contraposición a la estructural que indaga en las causas que originan las situaciones de pobreza y vulnerabilidad, presenta la pobreza como un fracaso individual, como el resultado de no hacer bien las cosas, convirtiendo a quien la padece en merecedor/a. En palabras de Martínez-Navarro (2002) este planteamiento hace que la pobreza deje de ser una situación para convertirse en una acción negativa, *algo que la persona pobre ha hecho mal*. Atribuyéndole la responsabilidad o “culpa” de su acción, explica el empobrecimiento como factor personal, como característica personal, negando causas externas (estructurales, políticas, sociales). Un planteamiento que permite eludir la responsabilidad política del sistema, fomentando y reproduciendo la discriminación. Ahondando más en los valores sociales que forman parte de nuestra cultura, Cortina rescata el discurso de Sennett relacionando la aversión al pobre como elemento sustancial de nuestra propia identidad cultural, poniendo el acento en el valor de la independencia, o, por contraposición, el desprecio a la dependencia (Sennett, 2006, como se citó en Cortina, 2017).

La identificación con lo vergonzante e indigno por acogerse a las ayudas en el sistema de protección social, en lugar de como un derecho de la ciudadanía garante de equilibrio e inclusión, dibujan las personas como parásitos sociales que nada hacen para salir de la pobreza, cómo débiles no merecedores de los recursos que disfrutan o a los que aspiran disfrutar (Sennett, 2009).

Este discurso de la pobreza permite negar la aporofobia, pues si la responsabilidad es de quien es pobre, nosotros, la

sociedad, los entes públicos no tenemos por qué asumir responsabilidad alguna al respecto<sup>1</sup>.

Expósito (2016) añade que el mero hecho de hablar de personas pobres como atributo o característica personal en lugar de la situación por la que atraviesa una persona (pobreza) nos lleva directamente a su evaluación negativa, al prejuicio. Insiste en la idea de que reproducir esta imagen sesgada de la persona empobrecida es una únicamente práctica social prejuiciosa, que identifica como institucional. Según el autor no serían únicamente instituciones las organizaciones formales, sino todo lo instituido en la práctica, de donde surge pautas de conducta, normas de comportamiento, formas de interpretar y entender la realidad (la familia, la escuela, el trabajo, una ONG, un ministerio, etc.). Es institución todo lo que produce y reproduce normas, por lo que cabe hablar de una aporofobia institucionalizada en la medida en que éstas producen y reproducen pobreza y aporofobia

La aporofobia institucionalizada va más allá de la aporofobia visible y manifiesta, penetrando en el ámbito de lo instituido, lo sutil y lo invisible, para dar cuenta de aquellas prácticas sociales que tienen como consecuencia la reproducción de la situación de pobreza a partir de un imaginario aporóforo (Expósito, 2016, pp. 76).

## ACERCAMIENTOS TEÓRICOS A LA CONDUCTA APOROFÓBICA

Diferentes modelos teóricos tratarán de explicar la conducta aporofóbica desde estos planteamientos, algunos desde el entendimiento social de lo que supone ser pobre en nuestro contexto cultural, y todas desde el impacto que este significado tiene en la conducta y experiencia individual. Mostramos brevemente

---

<sup>1</sup> No hay que olvidar que la inspiración decimonónica sobre el “darwinismo social” de Herbert Spencer alentaba la desvaloración de los débiles y vulnerables como ‘lastres sociales’ y pugnaba por un mundo de competencias. Esta visión positivista que defendía el desarrollo y la excelencia excluye de facto la visión humanista y ha sido objeto de duras críticas y desuso en los ámbitos académicos. Sin embargo, cuando se analizan los discursos que critican el desarrollo de políticas sociales para el bienestar de los más desfavorecidos, las voces de partidos de extrema derecha continúan respaldando sus negativas hacia estos diseños, cuestión que nos recuerda ese resabio de “darwinismo social”.

el marco interpretativo desde las Representaciones Sociales, el “Labelling approach” o Teoría de la Reacción Social o Etiquetado, la Teoría de la Disonancia Cognitiva, la Perspectiva de Identidad Social, la teoría de Estilos de Vida de Hindelang y colaboradores y los Marcos Feministas Interseccionales (*Inteseccional Feminist Frameworks*). En este apartado se analizarán los cuatro primeros modelos y en la siguiente sección se trabajarán las aportaciones que la perspectiva interseccional nos puede proporcionar para el estudio de la aporofobia.

Para entender la configuración de las **representaciones sociales sobre la pobreza**, debemos partir del concepto de construcción social de la realidad, o del reconocimiento de la no existencia de un “mundo verdadero”, en palabras de Berger y Luckmann (1974). Lahitte et al. (1989) sugieren que “cada grupo construye en la experiencia vivida y compartida una idea de realidad, una idea de verdad, una idea de error y una idea de normalidad. Estas ideas orientan sus esquemas de acción, su modo de vivir su entorno” (pp.87).

No hay verdades absolutas. Las personas configuramos el mundo en base a un sistema de creencias propio (grupo, comunidad, religión, clase) desde el que asumimos como verdadero nuestras opiniones sobre nosotros y los demás, siendo estos sistemas de creencias los que dan sentido a nuestra propia realidad (Zimbardo, 1997). Construimos subjetivamente nuestra realidad en cada interpretación que hacemos de las situaciones que vivimos, otorgándoles distintos significados con consecuencias diferentes que median en nuestra conducta, de forma que para entender la conducta de una persona es necesario identificar la interpretación concreta que hace de la situación en la que se produce dicha conducta.

Así, conocer la visión que tienen las personas sobre los/as pobres o las situaciones de pobreza pasa por aproximarnos a las representaciones que hacen de la pobreza, siendo las representaciones construcciones cognitivas simbólicas basadas en atribuciones, percepciones, inherencias, creencias, valores, experiencias etc. Si entendemos la pobreza como un fracaso indi-

vidual, como una responsabilidad de quien la padece, asumiremos que es responsabilidad del/a pobre salir de la pobreza y no nuestra, y concluiremos que merecen lo que les pasa por no hacer nada para salir de esa situación. Representar es interpretar una realidad. Representamos a los/as pobres en base a la interpretación que hacemos de la pobreza, estando fuertemente influenciada por nuestro aprendizaje social, los valores y creencias arraigadas en nuestro grupo o comunidad social (Ceirano, 2000; Jodelet, 1989). Si asumimos la pobreza como algo negativo y lejos de analizarla como una situación dada lo hacemos como atributo o característica personal, innata, convertimos al pobre en algo socialmente malo.

Las representaciones se pueden entender como juicios de precepción que dan lugar a categorizaciones y significaciones conceptuales del entorno social y son sociales por ser compartidas por el colectivo (Jodelet, 1989; Moscovici, 1981).

**La teoría de la reacción social o etiquetado (*labelling approach*)**, al amparo de la sociología de la desviación, se centra en analizar la conducta desviada socialmente, el impacto que ésta tiene en el orden social y los vínculos que se generan entre la comisión de delitos y las medidas institucionales que se implantan para evitarla.

Entiende por desviación la infracción de una norma o convención social y asume que son los grupos sociales quienes crean socialmente la desviación, ésta se produce cuando así lo cataloga o designa la mayoría social, etiquetando como desobediente a la persona o personas (minorías) que rompen las normas o convenciones sociales, quedando asociadas a una conducta negativa.

Los grupos crean la desviación estableciendo reglas cuya infracción constituye una desviación, y aplicando estas reglas a personas particulares, a las que se etiqueta como *outsider* o ajeno al grupo: el desviado es alguien al que la etiqueta le ha sido puesta, mientras que el comportamiento desviado es el comportamiento etiquetado de una manera concreta por la gente (Becker, 1963, pp. 144).

La teoría ahonda en lo que supone para la persona la desviación, cómo le afecta el que el grupo mayoritario criminalice su comportamiento, la consideración de ajeno al grupo y cómo el propio etiquetado puede afectar a la reincidencia o retroalimentar la conducta desviada. En definitiva, si el estigma empuja a la persona a perpetrar los actos por los que ha sido etiquetado (Becker, 1963).

La desviación de la norma y del control social se corresponde con la persona o colectivo que la efectúa, en lugar de relacionarse con la conducta determinada. El pobre, la pobreza en nuestro entramado social son considerados una desviación social. La sociedad atribuye al pobre determinadas características (vago, dependiente, parásito social, etc.), le etiquetan como “desviado” de la norma social mayoritaria (independiente, exitoso, trabajador) y, por tanto, merecedor de una sanción o castigo, será objeto de discriminación social (Becker, 1963). Ser pobre, no tener recursos, encontrarse en situación de vulnerabilidad, es percibido socialmente como una conducta desviada, e incluso a veces delictiva. El etiquetado, quien se desvía, quien infringe la norma social, el pobre, es objeto de discriminación. Se rechaza y discrimina a las personas que no tienen casa, recursos materiales o económicos, trabajo o visten de una determinada forma, porque no responde al patrón o norma social, porque así se categoriza al pobre, como el que no cumple las normas y convenciones sociales.

La aporofobia es transmitida desde una construcción social que vincula a las personas en situación de pobreza con lo marginal, lo malo e, incluso, la delincuencia. No sólo no se les reconoce como potenciales víctimas de todo tipo de delitos además de los de odio, sino que se les percibe como algo infrahumano, molesto y feo que tapar, cuando no perseguir por potenciales delincuentes.

Pocos modelos teóricos clarifican tanto cómo nuestra percepción y valoración de la realidad condiciona las relaciones que mantenemos con los demás y los efectos de la relación entre individuo, grupo y contexto social como la **Perspectiva de Identi-**

**dad Social.** Si la Teoría de Identidad (Tajfel, 1970) ponía el acento en las razones que llevan a la persona a formar parte de grupos en el marco de lo social (identidad social), la Teoría de autocategorización o Categorización del yo (Turner, 1985), nos permite entender cómo somos capaces de comportarnos como miembros del grupo, desde los designios y patrones de la realidad grupal a la que pertenecemos.

Cuando hablamos del pobre como algo diferente a lo que yo soy, como el otro, nos valemos de características y atributos que conocemos y asociamos a las personas pobres, que hemos aprendido en diferentes ámbitos sociales a lo largo de la vida. Esa distinción “quien es dependiente, no trabaja, no tiene recursos, vive del sistema” nos ayuda a simplificar la realidad. Si entendemos así (interpretamos) la sociedad en la que vivimos, ello nos permite saber dónde nos ubicamos (categorías a las pertenecemos por poseer sus características), qué papel jugamos en la sociedad. Aludimos al proceso de categorización social. Proceso que se basa en clasificar a las personas bajo diferentes criterios (sistemas categoriales) aunque es habitual hacerlo desde uno sólo; diferente-similar; amigo- enemigo. Simplificando el entramado social lo comprendemos, sabemos que nosotros no somos pobres (adaptación) y fijamos las relaciones que en él mantendremos con otras personas y colectivos; me comportaré como no pobre y trataré al pobre como lo hacen los colectivos a los que pertenezco y los que son referentes para mí, la sociedad (adecuación). Adoptamos las actitudes de las categorías a las que pertenecemos.

La categorización social responde a la necesidad de simplificar lo diverso, de agrupar lo semejante y de sistematizar lo caótico en una necesidad tras la que se encuentra la incapacidad de nuestra mente para procesar toda la riqueza y diversidad de la información que recibe del medio (Blanco et al., 2017, pp. 38).

Tendemos a favorecer al propio grupo (le atribuimos características positivas; trabajadores, honrados, independientes, cívicos, etc.) enfatizando las similitudes con los miembros de nuestro grupo y las diferencias con los otros grupos (el de los

pobres, al que, además, le atribuimos características negativas; vagos, parásitos, mantenidos, delincuentes, etc.). Este favoritismo endogrupal es una discriminación gratuita y alejada de cualquier razonamiento lógico que pudiera justificarlo,

En una situación desprovista de la parafernalia que adorna la pertenencia a un grupo y de las manifestaciones de la conducta intergrupal, los sujetos actúan manejando su pertenencia grupal y en términos de categorizaciones intergrupales. Sus acciones están tan claramente dirigidas a favorecer a los miembros de su propio grupo como contra los miembros del exogrupo (Tajfel et al., 1971, pp. 172).

La categorización es un proceso psicológico que requiere escasos recursos cognitivos, por lo que es fácil cometer errores en su ejecución, más cuando está afectado por la información previa existente que tenemos de la categoría pobre. Una información cargada de sesgos y errores que nos llevan a distorsionar la realidad y ser inexactos en nuestros juicios, lo que afectará a las relaciones sociales que mantengamos con estas personas.

Uno de estos sesgos son los estereotipos o creencias consensuadas sobre los atributos (características de personalidad, conductas o valores) del grupo de personas pobres y sus miembros y generan una imagen de evaluación ampliamente compartida y simplificada de los mismos (Allport, 1954, Katz y Braly, 1933; Yurrebaso et al., 2018).

Lo/as pobres acuden a servicios básicos y necesitan prestaciones sociales, los inmigrantes, los “sin techo”, las personas que habitan en la calle son diferentes a nosotros, que vivimos en un piso/casa y además no necesitamos de tales ayudas. Cuando distinguimos cognitivamente estos grupos, ellos y nosotros, a cada categoría le atribuimos características diferentes, que nos ayudan a ver que se trata de dos grupos claramente diferentes, que no somos iguales. Nos demostramos que existe una realidad diferenciada en ambos; nos identificamos como diferentes.

Estamos, pues, ante simplificaciones de la realidad, ampliamente aceptadas y compartidas, que no son neutrales y condicionan la percepción que tenemos de las personas pobres. Hablamos de estructuras cognitivas que impactan en el desarrollo

de nuestra forma de ser, en nuestros conocimientos, creencias, sentimientos y emociones (Allport, 1954).

Moldean nuestras percepciones y nuestros juicios sobre los otros, en base a nuestra visión individual y colectiva, por el refuerzo que supone saber que son compartidos en nuestros grupos de pertenencia, constituyendo el acervo de nuestra propia cultura social. Los estereotipos son un producto cultural, creado y difundido por la propia cultura en el marco de la socialización (Deaux y LaFrane, 1998; Levine et al., 1998; Dueñas et al., 2016; como se citó Yurrebaso et al., 2018, pp. 175).

Asumidos como cultura dominante, se transmiten e interiorizan con facilidad y representan los códigos culturales, las normas y valores de nuestra sociedad. Compartirlos facilita la integración en la comunidad porque nos asemejan a los otros, nos configuran como miembros (Rocha, 2009).

La base de las evaluaciones negativas que hacemos de la persona pobre (prejuicio) condicionan en nuestras conductas de rechazo hacia el/a pobre pues organizan “las creencias, opiniones, sentimientos y tendencias conductuales, relativamente duraderas, hacia objetos, grupos, eventos o símbolos socialmente significativos” (Allport, 1954, pp.14).

El componente cognitivo de la actitud, las creencias y conocimientos sobre la pobreza (estereotipos y sesgos), los sentimientos que despiertan en nosotros (componente afectivo: asco, miedo, desprecio) y las expectativas de comportamientos anteriores (componente conductual: todos les rechazan, les repudian) condicionarán la valoración final que hagamos del/a pobre; la actitud (prejuicio cuando es negativo) que incluye nuestra predisposición a responder hacia estas personas de una forma concreta.

Si bien, es cierto que nos valemos del prejuicio para saber cómo actuar ante lo desconocido, las conductas que de él surgen suelen implicar rechazo y asimetría en la relación de poder de mi grupo (sociedad, comunidad) frente al de los pobres (los otros) (Tajfel et al., 1971). El sentimiento de pertenencia grupal condiciona cómo somos y como nos comportamos, pues lo ha-



remos desde las normas y valores interiorizados de nuestro grupo. La pertenencia grupal genera identidad social y explica y justifica los conflictos entre grupos sociales, que suelen traducirse en conductas discriminatorias, donde resulta clave el dominio o poder en el entramado social (Tajfel y Turner, 1979).

La categorización o percepción de pertenencia grupal genera en nosotros una percepción de homogeneidad entre los miembros del grupo, en nuestras actitudes y conductas, facilitando la distintividad social con respecto a otros grupos. Lo habitual es tomar al grupo como referencia para construir tu propia identidad, asumiendo sus valores y normas con las que regulamos nuestra vida en el grupo (...). Esta identidad social tiene una dimensión externa basada en la relación con otros grupos, y otra interna, basada en la conciencia de nuestra pertenencia al grupo y de lo que el grupo representa para nosotros (Turner, 1987, como se citó en Picado et al., 2019, pp. 420)

Desde este enfoque, podemos entender la aporofobia como una relación de conflicto entre un grupo amplio (mayoría social) y otro (el de las personas en situación de pobreza) al que desde un significado prejuicioso asociado a la pobreza como algo negativo se le puede despreciar, odiar y victimizar. La visión sesgada de la persona pobre (parásito, delincuente) alimenta su valoración negativa. El propio prejuicio sesga la percepción, impidiendo ver más allá de la situación de pobreza, negando otras cualidades y dimensiones de la persona que le son propias y compartimos, negando lo que tenemos en común, priorizando lo que nos diferencia. Marcar esa diferencia, discriminar, incrementar nuestra autoestima; no solo somos diferentes; somos mejores.

La **teoría de la Disonancia Cognitiva** (Festinger, 1957) también puede ayudarnos a entender reacciones aporofóbicas. Cómo una persona que se percibe como buena, normal, cívica, respetuosa con los demás puede asumir o encajar que es prejuiciosa, que discrimina, que no es ni tan cívica ni tan buena; autojustificándose con argumentos que hagan parecer menos prejuiciosa su conducta o más reprochable la de aquel/la a quien discrimina o rechaza. Cuando no ayudamos o no empatizamos con personas en situaciones de vulnerabilidad o pobreza de forma directa, o indirecta (denunciando esas situaciones, instando al sistema para su abordaje y erradicación, etc.), cuando mira-

mos para otro lado ante injusticias y dramas humanos, es habitual sentir responsabilidad, culpa por nuestra inacción, por la no denuncia cuando vemos el rechazo o deprecio de otros. Tomada conciencia de la incongruencia generada, del malestar que nos genera, ideamos un argumentario que permita hacernos sentir mejor, que justifique el porqué de nuestra conducta, que se reinterprete la situación; culpabilizar a la víctima de su propia situación de pobreza y hacerla merecedora de lo que le pasa es el más habitual; ¿Qué puedo hacer yo si no se dejan ayudar? Les destinan recursos y no acuden por no cumplir unas normas mínimas; ¿Cómo no iba a acabar así si es un alcohólico? Se lo tienen merecido por matar a disgustos a su familia.

La autojustificación posibilita que nuestras incongruencias ante creencias, valores, pensamientos, y entre éstas y nuestra conducta se eliminen o aminoren, de forma que podamos eliminar el malestar que genera dicha incongruencia (Festinger, 1957). Tomar conciencia de actuar de forma diferente, e incluso contraria, a como creo que soy, advertir nuestras incongruencias, nos incomoda, y nos lleva a elaborar explicaciones que la eliminen. Vuelve a aflorar el prejuicio, las ideas sesgadas o estereotipos para ayudarnos a construir e interpretar las situaciones de pobreza, desechando cualquier ápice de humanidad en el/a pobre, negando el drama o victimización que sufre. Vuelve a surgir la conducta aporofóbica.

Serrano-Maillo (2009; 2017) explica este fenómeno desde *la Teoría de los Estilos de Vida de Hindelang, Gottfredson y Garofalo* (1978), en este caso, la aporofobia se relaciona con los estilos de vida de las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo. Los cambios en los estilos de vida se corresponden con las características de adaptación de las personas y los grupos en relación con el rol desempeñado y los cambios estructurales. Los estilos de vida, además, se asocian con los encuentros de las personas con características comunes en lugares y momentos concretos. Los diferentes estilos de vida se relacionan con el riesgo de victimización, dependiendo el grado de exposición a situaciones victimizantes, como puede ser pernoctar en un

parque o en la calle, siendo la noche el momento de mayor riesgo, frente a la hora de mayor movimiento de personas por esos lugares.

En este caso, el delincuente puede ser una persona o grupo de personas cuya motivación está relacionada con la hostilidad hacia la persona o grupo de personas pobres (Antón, 2021).

El esquema cognitivo del agresor o agresores parte de un conjunto de creencias que marcan las diferencias de ocupación social entre personas pobres y los que no lo son, manifestándose esta categorización en comportamientos y actitudes de rechazo.

Los estereotipos presentes en los agresores por aporofobia muestran unas particularidades que explican su funcionamiento como que interpreten características estereotipadas de las personas en situación de sin hogar de manera exagerada o simplista, ayudándole a justificar o racionalizar el comportamiento de rechazo hacia el otro, sin que se sienta gran molestia por ello, además de construir pensamientos y esquemas mentales de gran rigidez. Para que se produzcan los estereotipos es necesario la categorización con la facultad de describir la realidad, siendo este proceso cognitivo automático y a partir de una cantidad de información que se suele atribuir, según la interpretación de características comunes atribuidas a un grupo concreto. En el caso de la aporofobia, el conjunto de características atribuidas a las personas en situación de exclusión social o sinhogarismo diferencia a los que se encuentra en dicha situación frente a los que no lo están. En la teoría de estilos de vida de Hindelang et al. (1978) la exposición de la víctima se describe como el conjunto de situaciones asociados al estilo de vida de la víctima que provoca un alto riesgo de victimización.

En el estilo de vida de las personas en situación de sinhogarismo, sus propias condiciones de vida, en sí mismo, ya son percibidas como víctimas por ser convenientes, deseables y accesibles (Puente, 2021). Una de las cuestiones fundamentales de esta sobreexposición es la falta de control de la persona sobre su ambiente, generando inseguridad hacia su vida.

Las personas sin hogar habitualmente ocupan espacios públicos y semipúblicos en los que queda restringida su libertad de movimiento, siendo en muchos casos desplazadas hacia lugares más inseguros. En este caso, es importante analizar la denominada arquitectura hostil, que, aunque actualmente no ha sido abordada suficientemente desde el ámbito científico, no puede negarse su existencia. La arquitectura hostil es definida por Barbieri (2018) como: “la tendencia de diseño urbano donde los espacios públicos se construyen o alteran para desalentar su utilización indebida.” (pp.1). Siendo para Savičić y Savic (2012) un tipo de arquitectura y urbanismo diseñado con elementos disuasorios o intervenciones sensoriales con el objeto de controlar el espacio influyendo en el estilo de vida de las personas sin hogar ya que provocar el desplazamiento de estas personas a otros espacios menos visibles de la ciudad.

Snow y Mulcahy (2001) consideran que existen tácticas a través de las cuales se intenta “reducir la visibilidad pública de las personas sin hogar y su interacción con el resto de la comunidad, limitando su movilidad y nicho ecológico” (pp.160), lo que sostiene la idea de esa posible victimización institucional como una manifestación más de aporofobia. La aporofobia institucionalizada es definida por Expósito (2016) como las manifestaciones violentas ocasionadas por múltiples agentes, como pueden ser las instituciones sociales, estas manifestaciones, habitualmente, son sutiles e invisibles. Este autor identifica cinco instituciones que muestran actitudes aporofóbicas: la caridad, los guetos y albergues, el mercado laboral, el consumo y los medios de comunicación. Parece necesario explorar, aún más, la aporofobia institucional por la que, habitualmente, la propia política y la norma puede generar más exclusión que inclusión.

Para Gaetz (2004) la situación de exclusión social limita la capacidad de estas personas a asegurar la protección y seguridad siendo importante el grado de sufrir victimizaciones. Como muestra la tabla 1, es evidente que, además de que tener techo supone la protección frente a las condiciones climatológicas, el hogar tiene un significado mayor y muy relacionado con la posibilidad de protección de las personas.

TABLA 1. FUNCIONES DE LA VIVIENDA

<i>Función de la vivienda</i>	<i>Consecuencias de pérdida de la vivienda</i>
Protección física de los elementos y el clima	Riesgo de deshidratación, hipotermia, enfermedades vasculares periféricas, edemas, etc..
Mantenimiento de la seguridad personal (protección contra delitos)	Aumento de la inseguridad personal: mayor riesgo de robos, asaltos y agresiones etc.
Lugar para descansar, lavar la ropa, asearse etc.	Fatiga, carencia de sueño, irritabilidad, reacciones lentas, desorientación, falta de higiene, etc.
Lugar para guardar las pertenencias	Necesidad de llevar encima todos los objetos personales y limitación de los mismos
Espacio personal donde estar solo o acompañado por quien se desee (control de la entrada)	Estrés, tensión, desmotivación, intrusión de personas extrañas que pueden ser molestas, explotadoras o abusivas; carencia de vida social en el sentido ordinario
Lugar propio que refleja la personalidad, el gusto y la creatividad	Anonimato, desmotivación, exposición aumentada al alcohol y drogas
Lugar donde se desarrolla la vida familiar	Interferencia con la vida familia, estrés emocional y desmotivación
Lugar de referencia: dirección, teléfono	Interferencia con la búsqueda de trabajo u obtención de ayudas y rentas etc.
Símbolo de la pertenencia a la comunidad, facilitación de la acción política	Disminución de la capacidad para participar en la comunidad, dificultad para votar etc.
Lugar que confiere estatus social	Bajo estatus social, baja autoestima o autoimagen
Inversión (valor económico de la casa)	Bajo estatus económico, capacidad disminuida para mejorar el estatus económico propio

Fuente. Elaboración propia a partir de Jahiel (1992), Muñoz y Panadero (2004) y Matulic-Domandzic (2013).

Lo que pone de manifiesto, es que la vivienda estable tiene una función de protección importante, y, por ende, en el caso de no tenerla deja a la víctima desprotegida.

En algunas ocasiones, estas personas pueden verse involucrados en actividades de riesgo, como la mendicidad, la prostitución etc. que pueden limitar su acceso a la atención de los cuerpos de seguridad, bien por falta de confianza al sistema de protección, o bien por poder ser identificado como autor de algún hecho delictivo.

## DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL APOROFÓBICA

Si, como hemos visto en los modelos teóricos anteriores, existe una necesidad por categorizar y simplificar lo diverso (Blanco et al., 2017), así como el establecimiento de mecanismos que autojustifiquen la exclusión, e, incluso, la criminalización de las personas que padecen la pobreza, lo que la interseccionalidad aporta es justamente un cambio de paradigma a la hora de comprender, interpretar e incluso, intervenir en fenómenos como la aporofobia.

Plantear como punto de comprensión las aportaciones del marco interseccional implica fundamentalmente, abogar por integrar una visión más compleja de análisis sobre las discriminaciones y desigualdades.

La interseccionalidad no es un modelo teórico-metodológico cerrado y unificado. Aquí radica su riqueza y también el punto de polémica que, tanto a nivel académico, como institucional lo convierten en objeto de cuestionamientos. Sin embargo, es indudable que se ha convertido en lo que muchas feministas denominan como la mayor aportación teórico-política que se ha realizado desde el feminismo (McCall, 2005) y es igualmente, según Lykke (2011): “el lugar discursivo donde diferentes posiciones feministas se encuentran en diálogo crítico” (pp. 208). A pesar de que el antecedente crítico argumental sobre la interseccionalidad data de finales del siglo XIX cuando la abolicionista y activista Sojourne Truth puso en evidencia que la realidad de las mujeres blancas no era ni remotamente similar al de las mujeres negras, es Kimberle Crenshaw (1989, 1991) quien acuña el concepto de *intersectionality* (interseccionalidad) para explicar que la situación de las mujeres negras en Estados Unidos era diferente a las experiencias de las mujeres blancas. El objetivo de Crenshaw era hacer evidente la invisibilidad jurídica que se produce cuando se intersectan diferentes dimensiones de discriminación y desigualdad. Este punto de partida de la interseccionalidad permitió abrir cuestionamientos centrales para evidenciar que las personas construimos nuestra realidad social

considerando nuestras diferentes identidades y que, a su vez, estas experiencias impactan de manera diferencial construyendo discriminaciones y desigualdades interseccionales. De ahí la pertinencia por cuestionarse *¿Cómo y cuándo el racismo amplifica el sexismo?, ¿Cómo y cuándo la explotación de clase refuerza la homofobia?* Lo que nos permite desde este lugar preguntarnos *¿Cómo y cuándo el clasismo, el sexismo y el racismo inciden en la aporofobia?*

Partiendo de la premisa de que la interseccionalidad involucra el cuestionamiento sobre el efecto que producen diferentes ejes de desigualdad, la última pregunta realizada en el párrafo anterior, retoma solo los ejes de discriminación que con más frecuencia se pueden analizar, tanto de los ámbitos académicos, como de las instituciones públicas, sin demérito de incorporar diferentes ejes de desigualdad como la edad, la diferencia étnico-racial, la cuestión de la ciudadanía o la autoidentificación sobre la identidad de género.

Como se ha mencionado, al tratarse de un desarrollo teórico en constante transformación y, por ende, inacabado, la interseccionalidad comparte diversos intentos por ser explicada, de entre los que destacamos la aportación de Andersen (2006) que estima que se trata “(de un) paradigma (que) analiza las conexiones entre las estructuras de género, la ‘raza-etnia y la clase, y cómo la intersección de estas estructuras sociales puede producir un contexto complejo de desigualdad” (Andersen, 2006, como se citó en Guzmán-Ordaz, 2011, pp.45).

Esta definición coincide en los elementos centrales con la aportación de una de las grandes investigadoras en materia interseccional, que enfatiza en la capacidad de análisis que presenta la interseccionalidad en cuanto a cómo se deben considerar las categorías que regularmente se asocian con la exclusión:

La visión crítica de que categorías como raza, clase, género, sexualidad, etnicidad, nacionalidad, habilidad y edad operan no de manera unitaria, como entidades mutuamente exclusivas, sino como fenómenos de construcción recíproca que a su vez dan forma a inequidades sociales complejas (Hill-Collins, 2015, pp. 2).

Lo que es indudable, es que los orígenes de la interseccionalidad se enmarcan en las aportaciones de lo que se denominan los feminismos periféricos (Rodríguez- Martínez, 2006), feminismos del sur y las líneas de pensamiento decoloniales. De ahí que las aportaciones sobre la discriminación de género se hayan expandido considerando no sólo la cuestión de género como un eje de discriminación ‘predominante’, sino que se amplió la comprensión sobre temas de desigualdad y discriminación considerando la intersección de diversos ejes.

La interseccionalidad, sin embargo, no es solo un paradigma de análisis limitado a estudiar las situaciones de exclusión y discriminación “de las mujeres”. Gran parte de su riqueza de análisis (y cada vez más, de aplicabilidad) radica en la observación crítica que propugna en torno a las personas, fenómenos y grupos que se encuentran en los márgenes (Choo y Ferree, 2010).

Y, fundamentalmente, la interseccionalidad toma en consideración que existen múltiples ejes de dominación que se interceptan y una de las premisas fundamentales es que no pueden analizarse de manera separada, pero tampoco de forma aditiva, puesto que cada eje de diferencia y desigualdad adquiere un valor ontológico dependiendo del contexto. Es lo que se denomina *dominios ontológicos distintivos* (Anthias y Yuval-Davis, 1992; Yuval-Davis, 2006). Estas autoras consideran indispensable, en el trabajo interseccional, estudiar el conjunto de constelaciones de diferencias, incluidas la condición de la pobreza, para llevar a cabo un análisis sobre las opresiones y las discriminaciones, observando que cada eje de desigualdad adquiere un valor diferencial dependiendo del fenómeno de discriminación que se analice.

En casos de discriminación de las personas en situación de pobreza y el odio que pueden provocar, la interseccionalidad permitiría dar luz atendiendo en primera instancia al nivel estructural de análisis sobre la pobreza y de manera simultánea a las personas que la padecen.

De hecho, una de las dimensiones estructurales a la hora de comprender el fenómeno de la pobreza y quienes la padecen es



analizar qué se está haciendo por la lucha contra la pobreza desde los lineamientos políticos. En la Unión Europea se ha comenzado a incorporar un modelo de trabajo interseccional en el diseño de las políticas que luchan contra la pobreza, esto incide directamente en el reconocimiento sobre el carácter multidimensional y diverso de las desigualdades en relación con la pobreza y la exclusión (De la Cruz-Ayuso, 2020). Pero, como bien señala esta misma autora, a pesar de que el reconocimiento sobre el carácter multidimensional de la pobreza resulta muy útil para la formulación de políticas debido a su simplicidad, no se puede obviar que existe una serie de condicionantes que problematizan, por un lado, que las bases de las desigualdades son diferentes dependiendo del contexto y, por otro, que a pesar de que,

Todas las políticas para reducir la pobreza han trabajado desde la consideración de su carácter multidimensional y, a partir de la Estrategia Europea 2020, han reivindicado la necesidad de establecer sinergias con otras estrategias políticas más allá de los límites tradicionales de las políticas de protección social, las medidas finalmente adoptadas se han centrado mayoritariamente en enfoques unidimensionales, principalmente económicos (De la Cruz-Ayuso, 2020, pp.190)

Se centralizan las acciones contra la pobreza desde estrategias que no terminan de incorporar la complejidad de las desigualdades, por lo que deberíamos preguntarnos *¿de qué manera incide esto en el aumento de la discriminación hacia las personas que padecen la pobreza?*

No existe una única respuesta, pero sí nos permite observar la complejidad que emana el fenómeno de la pobreza y sus víctimas ya que, si se limita la comprensión sobre la exclusión y la vulnerabilidad de las personas sólo a una dimensión de desigualdad vivida, es imposible comprender, tanto a nivel de diseños políticos, como de experiencias sociales sobre por qué se victimiza a las personas sin hogar, a los más vulnerables y a aquellos, que, en teoría, deberían estar más protegidos.

Una de las oportunidades que brinda la interseccionalidad para comprender e intervenir, tanto en el diseño de políticas que respalden la protección de las personas que padecen violencia

paradójicamente por su situación de vulnerabilidad, como en el caso de aquellos que sufren pobreza extrema y sinhogarismo, es incorporar el reconocimiento sobre la existencia de la heterogeneidad de este grupo social y analizar cómo se interceptan sus desigualdades.

Así pues, la interseccionalidad expone la necesidad de analizar las discriminaciones, los sujetos objeto de rechazo, a través de cómo opera la intersección de las desigualdades (género, raza, etnia, clase social, edad, ciudadanía, etc. y produce exclusión de dimensiones heterogéneas, es decir, la exclusión y el rechazo de las personas sin hogar, no obedece solo a su condición de vulnerabilidad por no tener recursos económicos. La discriminación de las personas sin hogar a la luz de la interseccionalidad aborda la aporofobia comprendiendo que no se trata de acciones hacia un grupo homogéneo, puesto que las características de las personas que padecen la pobreza son diversas e igualmente la motivación que los ha llevado a sufrir esta condición, es lo que denominamos *discriminación interseccional aporofóbica*.

Por ello, la aplicación del modelo interseccional no puede reducirse a comparar unas discriminaciones frente a otras buscando una respuesta única, sino que pretende dar relevancia a las diferentes manifestaciones de discriminación que se da en las personas, visibilizado todas y evitando que alguna desigualdad se invisibilice (Cavalcante, 2018).

Según la Red Faciam (2021), este modelo identifica los ejes de la desigualdad, y describe los ejes o espacios de vulnerabilidad de las personas en los que se presenta una vulneración de derechos, haciendo referencia al trato desigual que sufre una persona como consecuencia de un problema estructural, provocando discriminación u opresión.

Para comprender cómo opera y la complejidad de los ejes de desigualdad es necesario incluir de la propuesta que realiza Hill-Collins (2002) sobre la “matriz de dominación”. Esta matriz pone de manifiesto que la experiencia de las personas está compuesta de múltiples categorías y, por lo tanto, observar e interpretar la

realidad de las personas circunscritas a una sola de ellas resulta insuficiente. De ahí que la interseccionalidad apueste por incorporar, de manera simultánea, la explicación sobre la experiencia de desigualdad que padecen las personas, desde la comprensión de que a partir de las intersecciones de las diferencias se pueden detectar formas complejas y diversas de padecer la desigualdad. Por ejemplo, la experiencia de una persona que sufre el sinhogarismo es de origen extranjero y padece una enfermedad mental, no es análoga a una mujer joven autóctona, víctima de violencia de género y cuyo punto en común es que también vive en la calle. A este tipo de realidades es a las que alude la discriminación interseccional apoforóbica, a los efectos multicausales de la discriminación.

Al observar la interacción entre estos ejes en una situación concreta, analizando cómo interactúan los privilegios y las opresiones, puede identificarse el grado de discriminación y violencia estructural a la que las personas se ven expuestas.

De tal forma que, la interseccionalidad permite analizar las discriminaciones sufridas por las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo, a partir de todas las experiencias de discriminación y violencia sufrida.

Además, desde la interseccionalidad se pretende evitar la simplificación de las discriminaciones, diferenciándose incluso de las discriminaciones múltiples. En el caso de las discriminaciones múltiples, el conjunto de los ejes, de manera aditiva, explica las discriminaciones sufridas, son ejes estáticos y todos son igual de importantes, mientras que en el modelo interseccional son dinámicos, el eje de referencia no está predeterminado y depende del contexto, aunque coincide con el anterior en que todos los ejes son igual de importantes.

Desde este enfoque, se plantea que la situación de sinhogarismo es consecuencia del cruce de los diferentes ejes de desigualdad vividos, proponiéndose una intervención basada en la identificación de la situación de las personas, alejándose de la categorización en colectivos, es decir, incluso las personas en

situación de sinhogarismo pueden sufrir discriminaciones diferentes.

## **APORTACIONES DEL ESTUDIO**

El objetivo es el de aportar un mayor desarrollo teórico a la aporofobia incluyendo, de manera relevante, el modelo interseccional como reclamo en las políticas públicas actuales. Los modelos teóricos utilizados hasta ahora nos ayudan a entender qué pensamientos guían la acción de rechazo, de opresión, de negación, de discriminación de personas semejantes por el mero hecho de ser pobres, de percibirlos como diferentes y, a veces, como una amenaza.

Diferentes paradigmas nos ayudan a entender los procesos de la discriminación grupal (las personas pobres) pero será el interseccional quien mejor identifique las situaciones y circunstancias concretas y particulares de cada víctima de aporofobia. Este planteamiento facilitará mecanismos de intervención de tipo estructural dirigidos a erradicar cualquier violencia o victimización que emane del rechazo u odio a nuestro/as semejantes. Estas acciones serán complementarias a las propias de quienes atienden de forma directa a las víctimas.

El estudio realizado por Picado et al. (2019) concluía la necesidad de facilitar a los profesionales mayor formación sobre este tema, ya que, los profesionales de diferentes recursos identifican los episodios de violencia que sufren sus usuarios, pero no discriminan si se trata de sucesos aporofóbicos.

Este estudio facilita la identificación de posibles modelos teóricos que expliquen la aporofobia, para así poder desarrollar estrategias y planes de actuación. Además, facilita la comprensión del fenómeno para los profesionales con objeto de prestarles ayuda en la detección precoz de estas victimizaciones, especialmente cuando el contacto con las personas en situación de sinhogarismo es habitual.

El análisis realizado concluye la necesidad de reconstruir el concepto de pobreza y distinguir la aporofobia de la xenofobia y

otras discriminaciones con las que interactúa y se oculta. De esta forma ayudaría al desarrollo de políticas contra los diferentes tipos de desigualdades, intolerancia social y discriminaciones en nuestra sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antón, C. (2021). *El modelo de comunidades locales de aprendizaje contra el racismo, la xenofobia y los discursos de odio como herramienta de formación continua para la policía local*. Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones.
- Aguilar, M. y Buraschi, D. (2012). *Prejuicio, etnocentrismo y racismo institucional en las políticas sociales y los profesionales de los servicios sociales que trabajan con personas migrantes*. VII Congreso de Migraciones internacionales. Bilbao. [http://nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/AGUILAR\\_MJ.pdf](http://nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/AGUILAR_MJ.pdf)
- Allport, G. (1954). *The nature of prejudice*. Perseus Book Publishing.
- Andrade, M. (2008). ¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres. *Agenda Social*, 2(3), 117-139.
- Anthias, Yuval-Davis, N., y Cain, H. (1992). *Racialized boundaries: race, nation, gender, colour, and class and the anti-racist struggle*. Routledge.
- Barbieri, A. (2018, 6 de abril). El control de las conductas sociales a través de la arquitectura. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vivo/20180406/441983305139/controlconductas-sociales-arquitectura-hostil.html>
- Becker, H. (1963). *Hacia una sociología de la desviación*. Siglo Veintiuno Editores Argentinos S.A.
- Bengoechea, M. (2002). *Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género*. Proyecto Parekatuz. Diputación Foral de Bizkaia. Disponible en: [http://www.bizkaia.net/ahaldun\\_nagusia/parekatuz/archivos/castellano/DFB\\_Curso%20Lenguaje%20administrativo/pdf](http://www.bizkaia.net/ahaldun_nagusia/parekatuz/archivos/castellano/DFB_Curso%20Lenguaje%20administrativo/pdf)
- Bengoechea, M. y Calero, M. (2003). *Sexismo y redacción periodística*. Junta de Castilla y León.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1974). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.

- Bernal, A. O. (1993). Leon Festinger y la psicología social experimental: La teoría de la disonancia cognoscitiva 35 años después. *Psicothema*, 5(1), 185-199.
- Blanco, A., Horcajo, J y Sánchez, F. (2017). *Cognición social*. Ediciones Pearson.
- Brown, R. (1995). *Prejudice: Its social psychology*. Oxford: Blackwell.
- Cavalcante, A. M. (2018). Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (7), 15-25. <https://doi.org/10.15366/jfgws2018.7.002>.
- Ceirano, V. (2000). Las Representaciones Sociales de la Pobreza. *Cinta de Moebio*, (9), 337-350.
- Choo, H. y Ferree, M. (2010). Practicing Intersectionality in Sociological Research: A Critical Analysis of Inclusion, Interactions, and Institutions in the Study of Inequalities. *Sociological Theory* 28(2), 129-149. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9558.2010.01370>.
- Collins, P. (2002). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Taylor & Francis Group e-Library.
- Coll-Planas, G., y Solá-Morales, R. (2019). *Guia per incorporar la interseccionalitat a les polítiques locals*. Ajuntament de Terrassa. <https://igualtatsconnect.cat/wp-content/uploads/2019/06/Publicacion-Igualtats-Connectades.pdf>
- Cortina, A. (1 de diciembre de 1995. Aporofobia. *ABC Cultural*).
- Cortina, A. (1996). *Ética*. Santillana.
- Cortina, A., Conill, A., y Martínez, E. (1996). *Ética*. Akal.
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Paidós.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 140, 139-167.
- De la Cruz-Ayuso, C. (2020). Pobreza y desigualdades complejas. En D. Morondo., C. De la Cruz y E. La Spina (Coord.), *Desigualdades complejas e interseccionalidad. Una revisión crítica* (pp. 187-210). Dykinson, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.
- Expósito, A. (2016). Una aproximación a la aporofobia institucionalizada. En E. Díaz Cano y R. L. Barbeito (Coord.), *XIV Premio de Ensayo Breve "Fermín Caballero"* (pp. 36-50). ACMS.
- Festinger, L. (1962). Cognitive Dissonance. *Scientific American*, 207(4), 93-106.

- Fundación BBVA (2017). *Aporofobia, palabra del año 2017 para la Fundéu*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/aporofobia-palabra-del-ano-para-la-fundeubbva/>
- Gaetz, S. (2004). Safe Streets for Whom? Homeless Youth, Social Exclusion, and Criminal Victimization. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 46(4), 423-456. <https://doi.org/10.3138/cjccj.46.4.423>
- Gobierno de España. (2015). Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar. 2015- 2020. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/ENIPSH.pdf>
- Guzmán-Ordaz, R. (2011). *Migración feminizada y ciudadanía. El caso ecuatoriano en Sevilla*. [Tesis Doctoral, Departamento de Sociología, Universidad de Sevilla]
- Hatento (2015). Los delitos de odio contra las personas sin hogar. *Revista de servicios sociales*, (59), 79-92. [http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Los\\_delitos\\_de\\_odio.pdf](http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Los_delitos_de_odio.pdf)
- Hill-Collins, P. (2015). Intersectionality's definitional dilemmas. *Annual Review of Sociology*, 41, 1-20. <https://doi.org/10.1146/an-nurev-soc-073014-112142>
- Hindelang, M.J., Gottfredson, M.R. y Garofalo, J. (1978). *Victims of Personal Crime: An Empirical Foundation for a Theory of Personal Victimization*. Ballinger Publishing Company.
- Jahiel, R. I. (1992). The size of the homeless population. En R. I. Jahiel (Ed.), *Homelessness: A prevention-oriented approach* (pp. 337-359). Johns Hopkins University Press.
- Jodelet, D. (1989). Représentations sociales: Un domaine en expansion. En D. Jodelet (Ed.), *Les représentations sociales* (pp. 31-61). Presses Universitaires de France.
- Jorquera, G. (2017). *Mitos sobre la pobreza*. EntreParentesis. <http://entreparesis.org/mitos-pobreza/>
- Katz, D., Braly, K. (1933). Racial stereotypes of one hundred students. *Journal of abnormal and Social Psychology*, 28, 280-290.
- Lahitte, H.B., Hurrell J., Malpartida A. (1989). *Relaciones 2. Crítica y expansión de la ecología de las ideas*. Ediciones Nuevo Siglo.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 5 de junio de 2021, núm. 134, pp. 68657-68730.
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín*

- Oficial del Estado*, Madrid, 31 de marzo de 2015, núm. 77, pp. 27061-27176.
- Lykke, N. (2011). Intersectional Analysis: Black Box or Useful Critical Feminist Thinking Technology? En H. Lutz., M. T., Herrera Vivar y L. Supink. (Eds.), *Framing Intersectionality Debates on a Multi-Faceted Concept in Gender Studies* (pp. 207-220). Routledge.
- Martínez-Navarro, E. (2002). Aporofobia. En J. Conill (Coord.), *Glosario para una sociedad intercultural* (pp. 17-23). Bancaja.
- Matulic-Domandzic, M. V. (2013). Los procesos de exclusión social de las personas sin hogar en la ciudad de Barcelona. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 3(5), 3-27. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v3i5.1523>
- McCall, L. (2005). The complexity of intersectionality. *Signs*, 30 (3), 1771-1800. <https://doi.org/10.1086/426800>
- Ministerio del Interior. Secretaria de Estado de Seguridad. Gobierno de España (2020). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/13622471/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+a%C3%B1o+2020.pdf/bc4738d2-ebe6-434f-9516-5d511a894cb9>
- Ministerio del Interior. Secretaria de Estado de Seguridad. Gobierno de España (2021). *Informe de la encuesta sobre delitos de odio*. [http://www.interior.gob.es/documents/642012/13622471/Informe\\_encuesta\\_v%C3%ADctimas\\_delitos+de+odio\\_versi%C3%B3n\\_definitiva.pdf/3d1b8ccd-d6d3-48ba-8a09-813cd99d0704](http://www.interior.gob.es/documents/642012/13622471/Informe_encuesta_v%C3%ADctimas_delitos+de+odio_versi%C3%B3n_definitiva.pdf/3d1b8ccd-d6d3-48ba-8a09-813cd99d0704)
- Moscovici, S. (1981). *Social Cognition: Perspectives on everyday understanding*. Academic Press.
- Muñoz, M. y Panadero, S. (2004). Personas sin hogar y derechos humanos en las sociedades desarrolladas: Los límites de la exclusión. En L. de la Corte, A. Blanco y J.M. Sabucedo (Eds.), *Psicología y derechos humanos* (pp. 247-273). Icara.
- Picado, E., Librero, A., Guzmán, R., Yurrebaso, A. y González, A. (2019). Detección de la discriminación hacia los pobres, «aporofobia». Miscelánea Comillas. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 77(151), 417-430. <https://doi.org/10.14422/mis.v77.i151.y2019.007>
- Puente, P. (2021). Experiencias de victimización de las personas en situación de sin hogar. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, (1), 282-323. <https://indret.com/wp-content/uploads/2021/01/1599.pdf>



- Rocha, T. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 250-259.
- Rodríguez-Martínez, P. (2006) *Feminismos periféricos*. Ulhuia. Savičić, G. y Savic, S. (2012). *Unpleasant Design*. G.L.O.R.I.A.
- Sennett, R. (2009). *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Anagrama
- Serrano-Maíllo, A. (2009). *Oportunidad y delito. Estudios de Criminología y Política Criminal*. Dykinson.
- Serrano-Maíllo, A. (2017). *Teoría criminológica. La explicación del delito en la sociedad contemporánea. Estudios de Criminología y Política Criminal*. Dykinson.
- Smith, V. (2006). La psicología social de las relaciones intergrupales: modelos e hipótesis. *Actualidades en Psicología*, 20(107), 45-71. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133212642003>
- Snow, D. y Mulcahy, M. (2001). Space, politics, and the strategies of the homeless. *American Behavioral Scientist*, 45(1), 149-169.
- Sobremonte de Mendicuti, E., Rodríguez-Berrio, M., Ferran-Zubillaga, A. y Beloki Marañón, MU. (2019). Aporofobia, nuevos conceptos para viejas realidades (Capítulo 5, Documento de trabajo 5.2). *VIII Informe FOESSA sobre Exclusión y Desarrollo Social en España*. Cáritas Española. <https://www.foessa.es/main-files/uploads/sites/16/2019/05/5.2.pdf>
- Tajfel, H. (1970). Experiments in intergroup discrimination. *Scientific American*, 223, 96-102.
- Tajfel, H., Billig, M., Bundy, R.P., y Flament, C. (1971). Social categorization and intergroup behavior. *European Journal of Social Psychology*, 1, 144-77
- Tajfel, H., y Turner, J.C. (1979). An integrative theory of intergroup conflict. En W.G. Austin y S. Worchel (Eds.), *The Social Psychology of intergroup relations* (pp. 33-47). Brooks-Cole
- Turner, J., Hogg, M., Oakes, P., Reicher, S., y Wetherell, M. (1987). *Rediscovering the social group: A self-categorization theory*. Basil Black.
- Yuval-Davis, N. (2006). Intersectionality and Feminist Politics. *European Journal of Women's Studies*, 13(3), 193-209. <https://doi.org/10.1177/1350506806065752>
- Yurrebaso, A., Picado, E., Días de Paiva T., Pérez Iglesias, J. (2019). Percepción juvenil de los estereotipos de género a través de nuevos agentes de socialización. *Egitania Scientia*, 23, 173-191.

- Zimbardo, P. (1997) The power of social situations to alter the mental representations and behaviors. *Revista de Psicología Social*, (12)1, pp. 99-112. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1174/021347497320892054>